



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

4 = - - - 885,

Por la cual se cancela la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ordenada por la resolución N° 540 del 02 de Mayo del 2017.

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N° 1478 del 10 de Mayo de 2006 y

CONSIDERANDO

Que el establecimiento denominado **DROGAS EL DESCUENTO No.1** con N.I.T. N° 800.096.907-9, ubicado en el Centro Calle 32 No.9-152 piso 1 La Matuna Local 1 en el municipio de Cartagena- Bolívar, se encuentra inscrita ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar-Fondo Rotatorio de Estupefacientes mediante resolución N° 540 del 02 de Mayo del 2017 para la compra, almacenamiento y venta de medicamentos de Control Especial de uso humano así:

- De Control Especial:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
ALPRAZOLAM	0.25mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5mg	TABLETA
BROMAZEPAM	6mg	TABLETA
CLOBAZAM	10mg	TABLETA
CLOBAZAM	20mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2.5mg/ml	SOLUCION ORAL
CLOZAPINA	25mg	TABLETA
CLOZAPINA	100mg	TABLETA
LORAZEPAM	1mg	TABLETA
LORAZEPAM	2mg	TABLETA
MIDAZOLAM MALEATO	7.5mg	TABLETA
TRIAZOLAM	0.25mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO O HEMITARTRATO	10mg	TABLETA

SEGUNDO: Que **NADIA ELENA CUETER DE CEDEÑO**, en calidad de representante legal de **DROGAS EL DESCUENTO No.1**, mediante oficio radicado ante esta Secretaría solicita la cancelación de la resolución.

TERCERO: Que analizada la documentación y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por **DROGAS EL DESCUENTO No.1**; el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de salud Departamental de Bolívar, considera procedente cancelar la resolución de Inscripción N° 540 del 02 de Mayo del 2017 de dicho establecimiento, para la compra, almacenamiento y venta de medicamentos de control especial de uso humano.

Por lo anterior expuesto, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CANCELASE la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

5- - - - 885

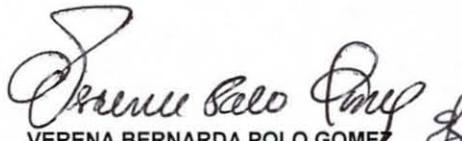
ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar personalmente al Representante legal de DROGAS EL DESCUENTO No.1, o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

12 JUN. 2019

Dada en Turbaco. Bolívar,


VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y reviso: María Eugenia Barrios, D. F. Coord. FRE
Elaboro: Indira Sánchez Blanco Q.F.
Vo.Bo.: Asesor Jurídico medicamentos
Vo.Bo.: Asesor Jurídico
Fecha: Mayo 24 / 2019.